



Ministerio de Salud Pública

ASUNTO NRO. 159.-

Montevideo, 26 SET. 2008

VISTO: la integración de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado;-----

RESULTANDO: I) que, la misma fue designada por Resolución del Poder Ejecutivo N°175/2001 de 5 de septiembre de 2001;-----

II) que el Artículo 436° de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, habilita al Poder Ejecutivo a constituir Comisiones Honorarias con el cometido de Administrar y Ejecutar Proyectos previstos en el Plan de Inversiones Públicas, en un todo de acuerdo con las prescripciones del Artículo 589° de la Ley N° 15.903 de 10 de noviembre de 1987;-----

CONSIDERANDO: I) que, resulta necesario modificar dicha integración en atención al tiempo transcurrido y a fin de adecuar dichas estructuras a las políticas definidas por la presente Administración; -----

II) que, la Dirección del citado Hospital expresa que los integrantes Señor José Gómez Fosatti, Contador Ulises Sorrondegui y el Señor Rubén Diana, fueron dados de baja por fallecimiento y que corresponde cesar al Señor Juan José Rodríguez, al Coronel Alfredo Ramírez y a la Arquitecta Nohemí Kuchman;-----

III) que, en razón de lo expresado, se estima pertinente actuar en consecuencia, cesando a los integrantes mencionados;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido por el Artículo 436° de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y el Decreto N° 160/991 de 14 de marzo de 1991 (Interno N° 51/991);-

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

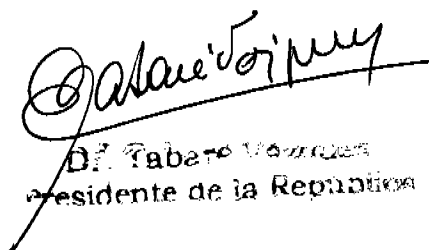
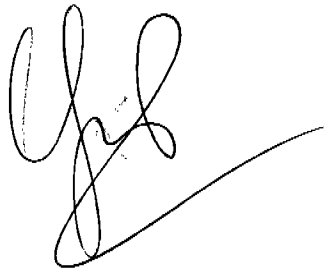
RESUELVE:

- 1°.- Cesen como integrantes de la Comisión Honoraria de Administración y Ejecución de Obras del Hospital Centro Geriátrico "Dr. Luis Piñeyro del Campo", dependiente de la Administración de los Servicios de Salud del Estado, a las personas que se mencionan a continuación: Señor JOSÉ GÓMEZ FOSATTI, Contador ULISES SORRONDEGUI, Señor RUBÉN DIANA, Arquitecta NOHEMÍ KUCHMAN, Señor JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ y Coronel ALFREDO RAMÍREZ.-----
- 2°.- Agradézcense los importantes servicios prestados.-----
- 3°.- Comuníquese. Pase a sus efectos a la citada Administración.

Res. Int. N°

Ref. N° 068-921/2008

IDL/st.



Dr. Tabero Vazquez
Presidente de la República